

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Resolución N° 040-2023-CO-UNJ

Jaén, 09 de febrero del 2023

VISTO: El Acuerdo N° 12 del Acta de Sesión Ordinaria del 08 de febrero del 2023, Oficio N° 153-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 07 de febrero del 2023, Carta N° 001-2022-IRAZ-DOCENTE, de fecha 06 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo del 2022, denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución”, en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Que, el numeral 6.1.1 del Acápite VI de las Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, establece que la Comisión Organizadora está conformada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, cuyo desempeño es a dedicación exclusiva, son de libre designación y remoción por parte del MINEDU, y ejercerán los cargos de Presidente, Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, según corresponda;

Mediante, Resolución N° 010-2023-CO-UNJ de fecha 19 de enero del 2023, se designa a la Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula como Directora de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica – DIITT de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 20 de enero del 2023;

A través, de la Carta N° 001-UNJ-IRAZ-DOCENTE, de fecha 06 de febrero del 2023, la Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula, presenta su Renuncia al cargo de Directora de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica – DIITT de la Universidad Nacional de Jaén, cargo que venía desempeñando, desde 20 de enero del 2023;

Con Oficio N° 153-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 07 de febrero del 2023, el Vicepresidente de Investigación comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, la renuncia de la Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula, al cargo de Directora de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Jaén, el cual venía desempeñando desde el 20 de enero del 2023, por motivos personales;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de febrero del 2023, los miembros de la Comisión Organizadora, acordó por unanimidad, aceptar la Renuncia de la Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula, al cargo de Directora de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Jaén;



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Resolución N° 040-2023-CO-UNJ

Jaén, 09 de febrero del 2023

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia de la Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula, al cargo de Directora de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER a la Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula por los servicios prestados como Directora de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Abg. Mayra Julissa Salazar Malca
Secretaria General